REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. Municipalidad
CURACAUTÍN

**REF.:** DISPONE REINTEGRO DE EXCEDENTES DE RECURSOS "PROGRAMA PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DE LA COMUNA DE CURACAUTÍN"

**DECRETO EX. Nº** 0137

Curacautín, 5 de Febrero de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Resolución Ex. N° 10058/2015 de fecha 07.08.2015 que transfiere recursos para financiar el proyecto Código 9203010008 denominado Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina de Curacautín;

2. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2437 de fecha 15 de febrero de 2015, que aprueba la contratación de profesional para ejecución del programa Plan Nacional de Esterilización Municipal Canina y Felina de la comuna de Curacautín;

3. Que para la ejecución del proyecto, la SUBDERE transfirió a la Municipalidad de Curacautín, la cantidad de $21.021.624, fondos que debían ser utilizados exclusivamente para la ejecución total del proyecto;

4. Lo preceptuado en el Artículo 5°, clausula 3° de la Resolución Exenta N° 10058/2015, que establece que al término de la ejecución del Programa y en caso de que no se utilicen todos los recursos transferidos, la Municipalidad deberá informarlos y reintegrarlos junto con la última rendición del convenio;

5. El Certificado de Saldos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curacautín, que señala que habiéndose ejecutado el proyecto en su totalidad, se encuentra en la cuenta corriente del Programa un saldo de $624, que corresponden a excedentes quedados al término de su ejecución;

6. El Decreto Ex. N° 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se delega firma, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**, al Administrador Municipal;

7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

1. **DISPÓNESE** el **Reintegro de la suma de $624 (seiscientos veinticuatro pesos) a la Cuenta Corriente de SUBDERE N° 9017682 del Banco Estado**, recursos que pertenecen al Programa de Esterilización Municipal Canina y Felina de la Comuna de Curacautín, correspondientes a saldo sobrante y/o excedentes quedados al término de la ejecución del citado Programa;

2. Reintegro que se hace por término de la Ejecución del citado Programa y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5°, clausula 3° de la Resolución Exenta 10058/2015 de fecha 07.08.2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Curacautín.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE,**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".**

**CAROLA HENRIQUEZ MORAGA**
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**VIVIANA CID GARRIDO**
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

**VCG/CHM/LIRR/**aacg
**DISTRIBUCION:**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Proder